

CIRCULAR No. 24 DE 2020

FECHA: 05 de junio de 2020

PARA: SUPERVISORES CONTRATOS LOTERÍA DE BOGOTÁ

DE: GERENCIA GENERAL

ASUNTO: Radicación Facturas para cierre contable

Con el fin de dar cumplimiento oportuno al proceso de cierre contable y fiscal de cada mes, se recuerda que es necesario hacer entrega al área contable de las facturas y cuentas de cobro del respectivo periodo junto con los soportes respectivos dentro de los cuatro (4) primeros días del mes siguiente.

Por favor tener en cuenta que el incumplimiento de estas fechas ocasiona graves retrasos en la generación de los estados financieros, preparación de las declaraciones tributarias e informes para entes de control, por tal motivo es necesario que en su calidad de supervisores realicen las acciones y seguimientos requeridos dar estricto cumplimiento esta solicitud.

En caso de **NO** presentar a tiempo las facturas correspondientes para la causación y pagos, son programados para el mes y será de estricto cumplimiento.

Cordial Saludo,



LUZ MARY CÁRDENAS HERRERA
Gerente General



La que más billete da

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35
www.loteriadebogota.com
LINEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070

